

Señores  
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR  
SALA CIVIL – FAMILIA  
Att. Mg.  
RAMON ALFREDO CORREA OSPINA

Manizales  
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL- DECLARATORIO DE POSESIÓN  
NOTORIA DE HIJA DE CRIANZA

DEMANDANTE: NATALIA ARANGO GALLO

DEMANDADOS: OLGA ROCIO ARANGO SÁNCHEZ Y  
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE  
FERNANDO ARANGO TRUJILLO

RADICADO: 17001-31-10-006-2019-00382-00

ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA N° 070 DE 28 DE ABRIL - 2021

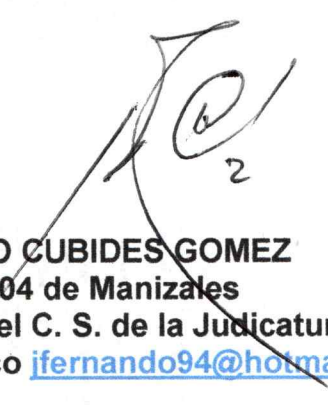
**JOSE FERNANDO CUBIDES GÓMEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, y que en el proceso de la referencia actúo en calidad apoderado judicial inicialmente de la señora **LETICIA GALLO BOTERO** y posteriormente de **NATALIA ARANGO GALLO**, de la manera más respetuosa y atenta, estando dentro del término procesal oportuno, me permito

#### MANIFESTAR

Que me ratifico en los hechos y los argumentos de la apelación presentada ante el Juzgado de origen contra la Sentencia No. 070 del 28 de abril del presente año, por cuanto las razones y explicaciones que expuse allá, son los mismos que pretendo hacer valederos acá.

Los motivos expuestos ampliamente en la presentación del Recurso de Apelación reposan en el cartulario que su Señoría tiene a Despacho.

Cordialmente:



**JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ**  
C.C Nro. 10.249.904 de Manizales  
T.P Nro. 67.948 del C. S. de la Judicatura  
Correo electrónico [jfernando94@hotmail.com](mailto:jfernando94@hotmail.com)